

21 de junio del 2021.
UCC-381-2021-PROV-FOD.

ACLARACIÓN NO.4.

**Fundación Omar Dengo/ Cooperación Técnica No Reembolsable
No. ATN/TV-18279-CR
Costa Rica.**

Concurso: 001-2021 FOD-BID.

Proyecto: Nuevo modelo de formación semipresencial y certificación de habilidades para mejorar la empleabilidad de los jóvenes vulnerables en la era Post-COVID19.

La Unidad de Compras y Contrataciones de la Fundación Omar Dengo procede a comunicar respuesta formal a las siguientes consultas presentadas al proceso de contratación supra indicado:

Consulta No.1:

Nuestra intención es enviar una expresión de interés junto con otra universidad, las dos del mismo país, una como subconsultora y la otra universidad como firma consultora con la responsabilidad principal (firmaría los formularios etc.).

¿En el caso arriba mencionado (una universidad como firma consultora principal y otra universidad como subconsultora): en este caso debemos enviarles alguno de los siguientes documentos?

Acuerdo de subconsultoría tal como mencionado en 1.15 (<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>); Asociaciones entre Firmas Consultoras 1.15 Los consultores pueden asociarse entre sí, ya sea formando una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) o mediante un acuerdo de subconsultoría..."

formulario 1 "en caso de Consorcio o Asociación adjuntar la Carta de Intención en donde se exprese las condiciones del Consorcio o Asociación (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).

Entendemos que en este caso sería suficiente tener un acuerdo de subconsultoría. Favor de confirmar si es suficiente indicar el nombre del subconsultor o si se requiere algún acuerdo formal de subconsultoría según cierto formato. Entendemos

que en este caso NO es necesario enviar una carta de intención detallada con (integrantes, responsabilidad mancomunada, porcentajes de participación y la designación de la firma representante de la misma).

Consulta No.2:

Formulario 1: Información sobre solicitante

Indican "En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación"

¿En el caso de subconsultoría: también debemos incluir en este formato el nombre y detalles sobre el subconsultor?

Consulta No.3:

Favor confirmar que en el caso de subconsultores también se puede incluir las experiencias / proyectos del subconsultor como referencia en el Formulario 2. "Detalle de experiencia en servicios similares de consultoría"

Respuestas a consultas No1, No.2 y No.3:

Las firmas consultoras interesadas deberán expresar su interés del presente llamado completando y firmando los tres formularios que forman parte del mismo. Para el caso del formulario 2 se deberá proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios anteriormente descritos, documentando al menos la experiencia requerida, sea individualmente o en asociación con otras firmas.

Para este llamado de interés no es necesario presentar el documento legal de la asociación con otra identidad.

Debe indicarse de manera expresa cual es la institución o firma consultora que se postula.

Sin más por el momento,

Jacqueline Adriana Martínez Martínez
Asistente, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.